



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio DIPES/SCE/13564/14  
Registró 05/073/14

México, D.F. a 11 de agosto de 2014

**C. ALEJANDRA CASTELLANOS RODRIGUEZ**  
**APODERADA LEGAL**  
**UNIVERSIDAD ETAC, CAMPUS TLALNEPANTLA**  
**PRESENTE**

Me refiero a la propuesta de modificación presentada ante esta Unidad Administrativa el día 29 de julio del 2014, del Reglamento General para Estudios de Licenciatura Modalidad Escolarizada y Mixta de la Universidad que usted representa.

Al respecto, se le comunica que con fundamento en el artículo 28 fracción II del Acuerdo Secretarial Número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial del Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del 2000, esta Autoridad Educativa tiene por presentada la **MODIFICACIÓN** del Reglamento de la Institución Educativa que usted representa.

Cabe mencionar que la presente **MODIFICACIÓN** no implica autorización alguna del mismo, por lo que cualquier disposición, que se establezca en dicho reglamento, contraria a la Ley General de Educación y demás normas educativas, se tendrá por no puesta.

Firma la Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior, con fundamento en lo que establecen los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, con autorización de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en términos de los artículos 10 y 11 fracción X del citado ordenamiento, según la autorización número 23384 y 11648, registrada en los libros III y III-A que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública. **Notifíquese.**

**ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CA/B/kl-